



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANUNCIO

REANUDACIÓN PROCESOS SELECTIVOS:

1º.- PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES TRABAJADORES, (1 JARDINERO/A, 1 PINTOR/A, Y 1 TÉCNICO/A DEPORTIVO), POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2019-2020, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL.

2º.- PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS, DE UN TÉCNICO/A TURÍSTICO Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN MATERIA DE ÁMBITO COMPETENCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN "CONTRATOS EN PRÁCTICAS".

Visto que el Ayuntamiento de Tapia de Casariego se encontraba celebrando los siguientes procesos selectivos:

1º.- Proceso selectivo para la contratación de tres trabajadores, (1 jardinero/a, 1 pintor/a, y 1 técnico/a deportivo), por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, dentro del Plan de Empleo 2019-2020, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

2º.- Proceso selectivo para la contratación, bajo la modalidad de contratos de trabajo en prácticas, de un técnico/a turístico y cultural, en el marco de la convocatoria de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del servicio público de empleo del Principado de Asturias, dentro de la línea de actuación "contratos en prácticas".

Visto que la tramitación de los mismos, resultó afectada por lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que en lo que respecta a la actuación administrativa recogía la suspensión de plazos administrativos, de tal manera que se suspendían términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Visto que la citada norma establecía que el cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Considerando que esta disposición se deroga, con efectos de 1 de junio de 2020, por la disposición derogatoria única.2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (BOE 145, de 23 de mayo de 2020), y desde esa fecha, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas, según determina el art. 9 del citado Real Decreto.

SE INFORMA QUE CON EFECTOS 1 DE JUNIO DE 2020 SE REANUDA LA CELEBRACIÓN DE LOS CITADOS PROCESOS SELECTIVOS.

- La celebración del ejercicio de aptitud eliminatorio y obligatorio para los aspirantes a los puestos de jardinero/a, y de un técnico/a deportivo, dentro del Plan de Empleo 2019-2020, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, correspondiente a la fase de oposición, se anunciará, (indicando fecha, hora y lugar de celebración), con la debida antelación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.0>.

- Se reanuda el plazo otorgado mediante anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, el día 12 de marzo de 2020, para efectuar alegaciones en relación con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso de valoración de méritos, en el proceso selectivo para la contratación de un técnico/a dinamizador turístico y cultural, modalidad de contrato de trabajo en prácticas.

Conforme se recoge en las respectivas bases reguladoras, todos los avisos, comunicaciones, requerimientos, acuerdos y demás actos que deriven de los mencionados procesos selectivos y que deban comunicarse a los aspirantes se realizarán por medio de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.0>, alojada en la página web www.tapiadecasariego.com, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ana María Vigón Suárez
Alcaldesa- Presidenta.
Documento firmado electrónicamente al margen

